

ACUERDO DE CONCEJO N° 078 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 mayo 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo del 2010, la Subvención a favor de la Señora AKEMI JULCA AHUANARI y sus dos menores hijos, quienes han sufrido quemaduras muy graves al explotar su cocina a gas., y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 06276-2010, la señora Julia Paredes vilca Presidenta de la Junta Vecinal del Pueblo Tradicional "Los Olivos", solicita se brinde un apoyo económico, para poder solventar el gasto por medicamentos y atención, ya que han sufrido quemaduras de primer y tercer grado y son personas que no cuentan con los medios económicos suficientes para poder solventar estos gastos.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros;

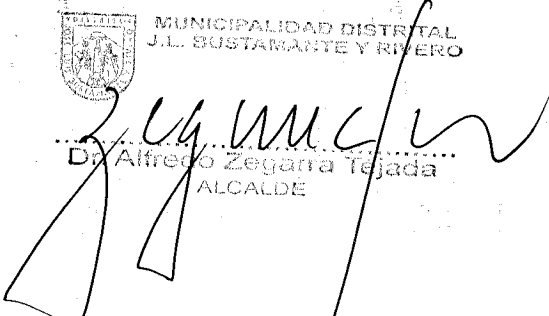
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/1,000.00 Nuevos Soles a favor de la señora AKEMI JULCA AHUANARI y sus menores hijos, para poder solventar el tratamiento de las quemaduras que han sufrido debido a la explosión de su cocina a gas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre del señor Walter Oswaldo Romayna Pérez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración (Exp)
Interesada


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000147

RECEIVED
MUNICIPALITY OF ...
OFFICE OF THE ...
2001-2002
APR 11 2002
11-00
9